



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1307^a SESION: 14-15 DE OCTUBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1307)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de Palestina:	
Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1307a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 14 de octubre de 1966, a las 21.30 horas

Presidente: Lord CARADON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1307)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de Palestina:
Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Palestina

Carta, del 12 de octubre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/7540).

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conforme a las decisiones tomadas esta mañana, voy a invitar ahora, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Israel, Siria y la República Árabe Unida a que tomen asiento a la mesa del Consejo a fin de participar sin derecho a voto en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Eban (Israel), el Sr. G. J. Tomeh (Siria) y el Sr. M. A. El-Kony (República Árabe Unida) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Uganda me ha pedido permiso para hacer una declaración al Consejo, y le concedo la palabra antes de que empecemos a tratar de la cuestión que constituye el objeto de nuestra sesión.

3. Sr. KIRONDE (Uganda) (*traducido del inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por haberme concedido la palabra. Con su permiso, yo quisiera, para dejar constancia y para que el Consejo tenga información sobre la evolución de los acontecimientos desde el incidente ocurrido esta mañana en la misión siria, leer al Consejo la siguiente declaración:

“Los miembros de las Naciones Unidas del grupo afroasiático se han reunido urgentemente esta tarde para deliberar acerca del insólito ataque cometido por un grupo organizado de ciudadanos americanos contra la misión siria de Nueva York.

“El grupo afroasiático ha examinado esta cuestión con inquietud e indignación. Lo ha estudiado teniendo en cuenta los ataques cometidos en el pasado contra el personal de otras misiones.

“El grupo afroasiático estima que este ataque no afecta sólo a Siria, sino a todos los demás Estados Miembros de esta Organización.

“Por consiguiente, el grupo considera este ataque como un asunto grave, y pide que se tomen medidas urgentes para castigar a los atacantes, así como para impedir ataques parecidos en el futuro, con el fin de garantizar la seguridad de los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas conforme al principio de extraterritorialidad de las misiones diplomáticas.

“El grupo afroasiático ha decidido enviar una delegación al Secretario General para expresarle la profunda preocupación del grupo y su gran inquietud, y para pedirle que comunique al Gobierno de los Estados Unidos su protesta contra lo sucedido a la misión siria, que no constituye además el primer incidente que han sufrido las delegaciones afroasiáticas.”

4. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): He informado ya al Consejo de las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos ha tomado con toda rapidez con respecto a este incidente. Yo no he querido hacer perder el tiempo al Consejo amplificando lo que he dicho con prontitud respecto de las medidas que hemos tomado, pero en vista de esta declaración, tal vez sea conveniente que agregue algo a mi informe.

5. Quizá haya notado usted, Sr. Presidente, que esta tarde he llegado con retraso a la sesión del Consejo. Me ha ocurrido eso porque, como he dicho ya ante el Consejo, he acudido en persona a ver a las autoridades para firmar una queja de parte de nuestro Gobierno, acusando a los responsables de este lamentable incidente de haber infringido nuestras leyes. Probablemente ésta es la primera vez que ha ocurrido, aquí o en cualquier otro sitio, que el embajador de un país haya presentado como parte actora en un asunto como éste. He expresado mi pesar por el incidente y he presentado excusas al país afectado. Ahora expreso mi pesar de que la declaración que acaba de ser leída no haya mencionado lo que yo he comunicado al

Consejo antes, en el día de hoy. Creo que, para obrar con equidad, deberían haberlo hecho.

6. Los Estados Unidos obrarán conforme a sus obligaciones de Gobierno huésped, y nadie debe tener la impresión de que no estemos dispuestos a cumplir nuestras obligaciones en este asunto. Eso es verdad ahora, y ha sido verdad en el pasado, siempre que se han producido incidentes de este género. Quiero también que quede bien sentado que yo tendré mucho gusto en hablar de este asunto con el Secretario General o con cualquier Miembro de las Naciones Unidas, porque, como he indicado esta mañana, yo no tomo este asunto a la ligera; lo tomo como una materia de grave inquietud para mi país y para todos los Miembros de la Organización.

7. Hemos actuado con energía, rapidez y firmeza en esta situación. Quizá ha llegado el momento en que las Naciones Unidas deben estudiar la cuestión de la inmunidad de las misiones diplomáticas en todos los países, con el fin de determinar si las rápidas medidas que hemos tomado nosotros se ven reciprocadas en muchas partes del mundo.

8. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al representante de la Unión Soviética, que la ha pedido, yo quisiera, en calidad de Presidente del Consejo, sugerir que no continuemos ahora la discusión de este asunto. Creo que todos estamos de acuerdo en que éste es un asunto grave y urgente, y se han tomado ya medidas graves y urgentes tanto por los que se han quejado del incidente ante el Consejo, como por el representante de los Estados Unidos, que nos ha informado ya en tres ocasiones de las medidas que se estaban tomando. Yo no he estimado conveniente impedir que se hagan las declaraciones que hemos oído, porque creo que el asunto es grave y urgente. Sin embargo, teniendo en cuenta el orden del día del que tenemos que tratar, opino que no debemos seguir adelante y celebrar un debate a fondo sobre esta materia. Si esta cuestión se presenta al Consejo como tema de un debate futuro, en calidad de objeto de preocupación para las Naciones Unidas, eso ya sería diferente.

9. Voy a conceder la palabra al representante de la Unión Soviética, que desea hablar, pero yo quisiera sugerirle a él y a otros que, después de haber oído la declaración y la respuesta a la misma, no debemos enzarzarnos en un debate que no figura estrictamente en el ámbito de la materia que está inscrita en nuestro orden del día.

10. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética.

11. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Le agradezco, señor Presidente, la sugerencia que me ha hecho con tanta diligencia, pero permítame seguir el procedimiento que usted mismo ha establecido permitiendo que se hagan dos declaraciones sobre esta cuestión.

12. Yo asocio cordialmente a la delegación soviética con la declaración hecha por los miembros del grupo afroasiático al final de las reuniones que han celebrado. Es imposible describir mejor la importancia de los sucesos ocurridos hoy en la misión de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República Árabe de Siria. Basta recordar el análisis de

este incidente hecho esta mañana por el representante de la Unión Soviética, en la 1305a. sesión del Consejo.

13. Recalcando que nuestra delegación se asocia plenamente a la declaración hecha por los miembros del grupo afroasiático, quisiéramos señalar al Consejo que las criminales violaciones de los privilegios e inmunidades de los miembros de las misiones representadas en las Naciones Unidas no dejan de estar relacionados con el hecho, penoso y lamentable, de que la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas no tiene todavía fuerza de ley en el territorio de los Estados Unidos, en el que está radicada la Sede de la Organización.

14. Por mi parte, yo encuentro un lazo entre todos estos sucesos, entre todos estos crímenes perpetrados contra las Naciones Unidas. Pienso en el bazooka disparado en 1965 contra el edificio de las Naciones Unidas, en las muchas violaciones de los privilegios e inmunidades de embajadores, especialmente de los de países de Asia y Africa, y finalmente hoy, este odioso atentado, que constituye una amenaza al buen funcionamiento no sólo del Consejo de Seguridad, sino también del conjunto de las Naciones Unidas, y por otra parte, pienso en el hecho de que la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades, que se firmó hace ya más de 15 años, no tiene todavía vigencia, como acabo de decir, en el territorio donde se halla situada la Sede de las Naciones Unidas.

15. Yo opino que conviene atribuir la mayor importancia a esta situación, y no podríamos contentarnos con las declaraciones que se han hecho hoy. Es indispensable que se nos mantenga informados de todo lo que se lleva a cabo en relación con todas estas violaciones de los privilegios e inmunidades diplomáticas, y de manera muy especial, de las medidas tomadas a consecuencia de la criminal acción que se ha cometido hoy.

16. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de la Unión Soviética por haber atendido a mi sugerencia siendo breve en su declaración.

17. Ahora consagraremos nuestro debate a la cuestión que debemos estudiar esta tarde, y doy la palabra al primer orador inscrito, el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel.

18. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): He acudido aquí para pedir la ayuda del Consejo de Seguridad para el restablecimiento de la paz y seguridad en las fronteras de Israel. Creo que todos los hombres amantes de la paz de todo el mundo aprobarán la urgencia con que se pidió y se convocó esta sesión. Ningún gobierno amante de la paz teme o trató de diferir la discusión urgente de las tensiones internacionales. La situación creada por la política de Siria respecto de Israel es grave, pero existe la posibilidad de que las Naciones Unidas nos ayuden a ponerle fin. Al solicitar la ayuda del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Israel expresa e ilustra su deseo de evitar una nueva agravación de la situación y de favorecer el restablecimiento de la paz.

19. Los sucesos más recientes que nos producen inquietud y profunda indignación están expuestos en la carta que el Sr. Comay dirigió a usted, señor Presidente, el 10 de octubre de 1966 [S/7536]. El 7 de octubre, antes de medianoche, varias cargas de explosivos de demolición

explotaron debajo de algunos edificios del barrio Romema de Jerusalén. Se produjeron daños y resultaron heridos cuatro civiles. Las huellas de hombres que llevaban calzado de suela de goma iban desde la escena de este ataque hasta la frontera de Jordania.

20. Veinticuatro horas más tarde, en la aldea de Shaar Hag Golan, en el sur del mar de Galilea, se oyeron explosiones y se vieron llamas. Seis miembros de la policía de frontera de Israel se precipitaron en jeep hasta la escena de la explosión. Cuando llegaron a 10 metros de la misma, el jeep voló a consecuencia de una mina plantada en la carretera. Murieron cuatro miembros de la patrulla de policía de frontera y otros dos resultaron heridos. Este ataque se produjo a 1.400 metros de la frontera, y las huellas de tres hombres calzados con botas de suela de goma se adentraban en territorio sirio.

21. Estos cobardes actos de violencia dirigidos contra pacíficos ciudadanos en dos lugares de Israel apartados entre sí ocurrieron en el décimo mes de un año en el que se habían perpetrado o intentado perpetrar 18 ataques parecidos. Se produjeron dos intentos más desde que presentamos esta queja al Consejo de Seguridad. La mayoría de estos atentados se han realizado en el norte del país, cerca de la frontera de Siria. A veces tales ataques han provocado muertes, como ocurrió el 16 de mayo, en que murieron dos civiles cuando su vehículo tropezó con una mina cerca de Almagor. El 13 de julio, un incidente parecido, ocurrido en el mismo lugar, produjo la muerte de dos israelíes y dejó malherido a un tercero. Si no se produjeron mayores pérdidas en ésta y en otras ocasiones, fue debido a buena suerte, y no a la benevolencia de los organizadores y perpetradores de estos ataques.

22. En algunos casos, como ocurrió en abril, mayo y dos veces en septiembre de este año, los atacantes operaron en la zona del Mar Muerto, cerca de Arad y de Sodoma. Entraron por territorio jordano, pero su lugar de origen y su centro de adiestramiento y de adoctrinamiento era Siria. Desde enero de 1965 ha habido 61 casos de asesinato, sabotaje y colocación de minas a cargo de infiltradores que han entrado en Israel, que después de haber perpetrado o de haber intentado perpetrar sus ataques, buscan el refugio del territorio árabe detrás de la frontera. No se trata de incidentes aislados o descontados, sino que forman un sistema único y organizado de violencia. No intento llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre incidentes particulares, sino sobre la situación global que éstos reflejan. Por eso éste es el lugar adecuado para debatir sobre ello. No estamos hablando sobre Romema o Shaar Hag Golan, sino sobre si es o no legítimo que un Estado limítrofe haga guerra de guerrillas contra Israel porque no desea una confrontación entre fuerzas armadas regulares.

23. ¿Quién incita y organiza estos actos? ¿De qué territorio provienen? Esto no constituye ningún misterio. Es fácil enterarse de ello con sólo escuchar la radio del Gobierno de Siria o los discursos y entrevistas de los dirigentes políticos y militares sirios. Así, a las ocho del último domingo, la radio oficial siria, Radio Damasco, interrumpió su programa matinal para radiar el comunicado No. 53 del Estado Mayor General de El-Assefa. He aquí el texto del comunicado: "Una fuerza que forma parte del Grupo 105 ha penetrado el 8 de octubre en la zona

ocupada de Jerusalén, colocando bombas en dos edificios. Dos artefactos explotaron a las 23.45, y otros dos a las 24 horas."

24. La descripción de los artefactos explosivos y las horas en que estallaron constituye una narración exacta del incidente de Romema, en Jerusalén. El mismo comunicado anunciaba las acciones de los grupos 23, 14 y 67 de las tropas de asalto de El-Fath. La radio del Gobierno sirio terminó así: "Este es el género de acción que turbará el sueño del Estado gangster."

25. El Consejo de Seguridad observará que se trataba del comunicado No. 53. Muchos de los 52 anteriores habían sido difundidos por la misma radio oficial de Siria, a veces en términos exagerados, y otras veces con detallada exactitud. Las observaciones hechas por el representante de Siria en una sesión anterior del Consejo de Seguridad, así como la carta distribuida la noche pasada demuestran claramente que el Gobierno sirio puede dar a entender que no se pueden sacar conclusiones definitivas de la publicación oficial por radio de dos de los guerrilleros. El representante de Siria dijo que esos comunicados no hacen más que reflejar un deseo objetivo de difundir noticias. Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad y la opinión mundial no se sentirán satisfechos con esa explicación. La proclamación en todo el Oriente Medio de declaraciones elogiosas relativas a actividades guerrilleras contra Israel está concebida para estimular esas actividades, para darles carácter oficial y para incitar al alistamiento en las mismas. La radio de Damasco ha hecho esta mañana una declaración sencilla, que podía haberse dirigido a esta misma sesión del Consejo de Seguridad. La declaración decía: "Las actividades de los fedayin — es decir, de los comandos — no cesarán. Los árabes tienen el deber de fortalecerlas, y no de debilitarlas."

26. Aun cuando el representante de Siria trata, y esto es cosa extraña, de desentenderse de las emisiones radiofónicas oficiales, le queda todavía la necesidad de explicar las declaraciones de los dirigentes de su Gobierno, que han sido publicadas. El Primer Ministro de la República de Siria, Sr. Zuayen, en una conferencia de prensa celebrada el 10 de octubre, habló extensamente de la conversación que mantuve con el Secretario General el día anterior. Expresó en estos términos la actitud siria respecto de las acciones de los grupos guerrilleros contra Israel:

"Nosotros no somos guardianes de la seguridad de Israel. No estamos dispuestos a frenar la revolución del pueblo palestino . . . En ningún caso lo haremos. Vamos a incendiar toda la región, y cada movimiento de Israel contribuirá a cavar definitivamente su propia tumba."

27. Al día siguiente, el Jefe de Estado Mayor sirio, general Suwaydani, habló en público de las operaciones de los guerrilleros contra Israel. Se expresó así:

"Estas actividades que se están desarrollando son actividades legales, y nuestro deber consiste no en frenarlas, sino en fortalecerlas. Estamos constantemente listos para actuar en Jordania y en Israel con el fin de defender a nuestro pueblo y su honor. Movilizaremos a voluntarios, y les proporcionaremos armas."

28. El Primer Ministro sirio y su Jefe de Estado Mayor han apoyado así con su autoridad una doctrina que sus portavoces oficiales han estado proclamando desde hace tiempo en su propio país y en todo el Medio Oriente. El comentarista oficial de Radio Damasco había anunciado ya el 15 de agosto:

“Ciudadanos, la revolución siria no presentará más quejas a las Naciones Unidas. Nunca desempeñaremos el papel de defensor o de querellante. Será Israel quien se encontrará a la defensiva y quien actuará de parte actora. La revolución siria que preconiza la “guerra popular” estará siempre, mientras aguarda la puesta en práctica de este principio, dispuesta a dar la cara a la agresión y a rechazarla... La estrategia que sigue Siria en estos momentos consiste en pasar de la defensiva a la ofensiva. Hermanos ciudadanos, ha llegado el momento de utilizar las armas que nuestro pueblo paga con su sangre y con su pan para reducir al enemigo al silencio y destrozarse su moral. Nuestro objetivo consistirá siempre en dar golpes a las posiciones de agresión en el interior del territorio ocupado.”

29. Como si esto no fuese suficientemente claro, Radio Damasco dijo tres días después: “Siria ha decidido seguir su camino por medio de la guerra popular revolucionaria. Siria ha decidido desencadenar la campaña.” ¿No es esto una incitación a la guerra de parte de un servicio oficial de un Estado Miembro?

30. El día anterior, 18 de agosto, el Comandante en Jefe sirio, haciendo el elogio de un piloto derribado en territorio israelí sobre el mar de Galilea durante un ataque contra un barco patrullero de Israel, dijo: “En la batalla en la que tú tomaste parte, nosotros, como todos lo saben, estábamos, no respondiendo a golpes, sino dándolos.” En esta ocasión, el general decía la verdad: Siria no se estaba defendiendo, sino dando golpes.

31. Los hechos, pues, están claros; han sido confesados, y no contienen ambigüedades. Los hechos son que Siria moviliza y apoya a grupos de saboteadores, los adiestra en territorio sirio en dos grandes campamentos existentes en Qaboun y Kuneitra, mantiene instalaciones secundarias de adiestramiento en Damasco, en Dera y en Banias, envía esos grupos de guerrilleros a Israel, o bien directamente, o bien a través de territorio jordano y libanés, se gloria de sus éxitos, tanto reales como imaginarios, patrocina activamente el reclutamiento de hombres que servirán en esos grupos, y explica públicamente que su objetivo político consiste en “destruir” un Estado soberano, Miembro de las Naciones Unidas. Ningún otro Estado de la comunidad internacional contemporánea, y pocos en la historia reciente, han obrado tan activamente como lo ha hecho Siria glorificando, alentando y apoyando los deseos de desatar una guerra, de producir estragos y de destruir bajo una ola de violencia una situación internacional establecida y legal. Los dirigentes sirios y las agencias de propaganda se mofan aún de otros Estados árabes que muestran menos entusiasmo por una guerra inmediata. Habiendo pertenecido mi país durante bastantes años a la familia de las Naciones Unidas, no puedo menos de sentir asombro ante la posibilidad de que el Gobierno más belicoso de las Naciones Unidas, que no mantiene relaciones de confianza con ninguno de sus vecinos, pueda presentar pronto su candidatura para ser

miembro del Consejo de Seguridad, cuya tarea primordial es velar por la paz y la seguridad internacionales.

32. No abrigamos duda alguna sobre la complicidad directa de Siria en estas actividades guerrilleras. De los dos terroristas interceptados y muertos en Israel en la noche del 7 de septiembre, uno fue identificado como Mohammed Yusuf At-Tuweili, miembro del Deuxième Bureau de Siria desde 1958. Las minas terrestres colocadas en Shaar Hag Golan y en Ma'yan Barukh forman parte del equipo ordinario del ejército sirio, como las minas utilizadas en los actos de sabotaje anteriores en Almagor y en Mahanayim, y en otros sitios.

33. Ahora bien, esos actos tendrían ya suficiente gravedad si Siria no hiciera otra cosa que disculparlos. En sesiones celebradas en agosto de este año, varios miembros del Consejo de Seguridad protestaron contra la pretensión siria de que no se consideraba “responsable” de las actividades de los grupos de guerrilleros que pasan de territorio sirio a Israel. Por ejemplo, el representante de Uganda dijo:

“... todo Estado tiene el deber de refrenar las actividades de quienes residen en su territorio. Esto vale para los Estados que dan asilo a refugiados políticos... cuando se aceptan refugiados se tiene la obligación de controlar sus actividades políticas en caso de que violen la frontera de su país de origen o la de los Estados vecinos. El Estado huésped pasa a ser responsable de los actos cometidos contra terceros Estados y, por tanto, no puede eludir sus obligaciones internacionales.” [1294a. sesión, párr. 7.]

34. Los representantes de Nueva Zelanda, los Estados Unidos y otros Estados Miembros señalaron también en aquel debate que no se puede admitir la negativa de Siria a aceptar la responsabilidad, y que la obligación de no hacer empleo de la fuerza o de la amenaza de usarla contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado cualquiera es absoluta y no admite reservas. Se aplica con el mismo fundamento a las relaciones de Siria con Israel como entre cualesquiera otros Estados. La Carta garantiza la integridad y la independencia de todo Estado: no sólo de los Estados cuya existencia y política aprobamos, sino de todo Estado, cualesquiera fuesen nuestros sentimientos o nuestra actitud política hacia el mismo. Esta es la ley de la Carta, y deriva también de la firma del Acuerdo de Armisticio General de 1949 por parte de Siria.

35. Para comprender mejor el punto de vista y la postura de Israel, los Estados Miembros representados aquí no tienen más que ponerse en nuestro lugar. Debéis imaginar que se envían grupos armados a vuestro territorio para asesinar a vuestros conciudadanos, aterrorizar vuestras campañas, destruir las reservas de agua y el equipo de las granjas, volar edificios en zonas rurales y urbanas, interrumpir el pacífico ritmo de la vida diaria, “incendiar toda la región”, según la pintoresca expresión del Primer Ministro sirio. Debéis imaginar además que todas estas actividades son proclamadas, patrocinadas, organizadas y aplicadas abiertamente por un Gobierno limítrofe que ha declarado explícitamente que el motivo de todo ello es prepararse para lo que llama una “guerra popular” para la destrucción de vuestra soberanía e independencia. ¿Qué harían vuestros gobiernos después de meses y años de

semejantes actividades? ¿No se convertiría en el objetivo nacional primario el poner fin a esas ultrajantes injerencias?

36. Voy a exponer el problema en toda su simplicidad. Tenemos fuertes pruebas, que son en realidad irrefutables, en apoyo de nuestra convicción de que el Gobierno sirio razona así: “No podemos atacar o destruir a Israel en una confrontación directa de nuestros ejércitos, por diferentes razones militares y políticas. Sin embargo, podemos obtener un resultado parecido con un riesgo menor, y con un esfuerzo relativamente pequeño, sosteniendo y alentando la infiltración de grupos paramilitares que perturbarán la vida diaria de Israel y le quitarán la posibilidad de una existencia pacífica en el interior de sus fronteras.” ¿No consiste en esto la política siria? Yo creo que lo sabe todo el mundo, aquí y fuera de aquí.

37. Los ministros, los jefes militares y los representantes de Siria hablan y obran como si su Gobierno se hubiera liberado de sus obligaciones respecto de la seguridad de Israel. Nada podría estar más lejos de la verdad. La negativa de Siria a reconocer a Israel o a tener relaciones con él —negativa lamentable— no libera a Siria de sus obligaciones. No hace más que atestiguar que su Gobierno carece de realismo y de sentido de sus responsabilidades internacionales. La soberanía de Israel no depende del asentimiento de Siria, sino que es un suceso irrevocable de la historia mundial. Toca a los recuerdos más antiguos del hombre. Se dirige con fuerza al sentido histórico de las naciones modernas, pero sobre todo, es una parte integrante del orden internacional y del sistema de las Naciones Unidas, y crea un conjunto de derechos y deberes internacionales que ni siquiera sus enemigos pueden permitirse desconocer. Que le plazca o no, y cualesquiera que sean sus opiniones y sus sentimientos respecto de Israel, Siria tiene obligaciones jurídicas para con Israel, obligaciones que debe respetar y que Israel tiene derecho a invocar.

38. Ahora bien, la cuestión esencial es saber si Siria reconoce o rechaza estas obligaciones. Ese es el núcleo y la esencia de nuestro debate de hoy; para esclarecer esto nos hemos reunido hoy. El hecho de pertenecer a las Naciones Unidas obliga a Siria a respetar la independencia política y la integridad territorial de Israel, como la de los demás Estados Miembros, a abstenerse de amenazar con el empleo o de usar la fuerza contra esta integridad y esta independencia, y a buscar un arreglo de todas las controversias con Israel con el uso exclusivo de medios pacíficos. A estas obligaciones de carácter general que le impone nuestra Carta, hay que añadir las obligaciones contractuales que asumió Siria por medio de la Convención que firmó con Israel hace 17 años, en aquella misma colina situada cerca de Mahanayim, donde tantos actos de infiltración y sabotaje se han producido desde entonces.

39. Según los términos de la Convención de 1949, Siria debe abstenerse de desencadenar una “guerra popular”, y al contrario, debe considerar el conflicto armado con Israel como “definitivamente liquidado”. Tiene la obligación jurídica y política de abstenerse de “emprender, de proyectar ningún acto agresivo contra Israel y de amenazarle con tales actos”, de reconocer el derecho de Israel “a la seguridad y a verse libre del temor de un ataque por las fuerzas armadas de la otra Parte”, de favorecer “la transición del estado de tregua al de una paz definitiva”, de

someterse a todas estas limitaciones “hasta que se llegue a un acuerdo pacífico” entre Israel y Siria.

40. Ofrece especial importancia, en el contexto actual, el párrafo 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio de 1949, cuyo párrafo pertinente cito íntegramente:

“Desde el territorio controlado por una de las Partes no se dirigirá ningún acto de guerra u hostilidad contra la otra Parte ni contra los civiles del territorio controlado por ésta”¹.

Las Partes que firmaron ese Acuerdo son el Gobierno sirio y el Gobierno israelí. ¿Cómo se pueden conciliar estas obligaciones con la aserción superficial de que Siria no tiene la responsabilidad de prevenir actos hostiles dirigidos contra Israel desde su territorio? Tiene esa responsabilidad. ¿Cómo puede Siria arrogarse el derecho de patrocinar, alabar, aprobar y facilitar una llamada “guerra popular” contra un Estado cuyo derecho a la seguridad y a verse libre del temor de un ataque se ha comprometido de la manera más solemne a respetar?

41. Después de la firma del Acuerdo de 1949, durante una sesión del Consejo de Seguridad celebrada en 1949, el representante de Siria en el Consejo hizo una declaración que todavía resuena en mis oídos. He aquí lo que dijo:

“Como lo sabe muy bien el Sr. Eban, mi Gobierno inició las negociaciones de armisticio después de haber reflexionado maduramente. Y lo hizo atendiendo al urgente llamamiento que le dirigiera el Consejo de Seguridad, y porque Siria ha sido siempre un buen Miembro de las Naciones Unidas. Después de haber participado en las largas y difíciles negociaciones de armisticio, mi Gobierno — como el Sr. Eban sabe muy bien — no autorizó que se firmara un acuerdo de armisticio sino después de haber examinado sus cláusulas muy detenidamente.

“El Gobierno de Siria hace siempre honor a su palabra y respeta plenamente los acuerdos que firma”².

Ese es un lenguaje muy distinto de todo esto que dice ahora sobre un “Estado ganster”.

42. ¿Es demasiado presuntuoso sugerir al Gobierno de Siria, que firmó un Acuerdo con los representantes acreditados del Gobierno de Israel, “después de haber examinado sus cláusulas muy detenidamente”, que vuelva a examinar esas cláusulas muy detenidamente? Ciertamente Siria puede ser requerida por la comunidad internacional, por el Consejo de Seguridad y por Israel para que cumpla las obligaciones de no agresión que se comprometió a respetar. Siria tiene la obligación jurídica de tomar energías medidas para impedir que se cometan desde territorio sirio actos de agresión contra Israel o contra civiles de Israel. Estos son los términos del artículo III, párrafo 3, del Acuerdo de 1949, que no se pueden reconciliar con los 65 actos de violencia, de terror y de hostigamiento cometidos en diferentes lugares del país, tanto de día como de noche.

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.*

² *Ibid.*, No. 36, 434a. sesión, párr. 30.

43. Estos principios de la Carta de las Naciones Unidas y estas disposiciones del Acuerdo de 1949 entre Siria e Israel son recogidos por la reciente jurisprudencia de las Naciones Unidas. Ha pasado menos de un año desde que la Asamblea General aprobó por iniciativa soviética, y con el apoyo de Siria e Israel, una "Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía" [resolución 2131 (XX)]. Algunas expresiones de esta Declaración se pueden aplicar, por extraña coincidencia, a las mismas actividades contra las que Israel ha presentado su queja. Cito los párrafos 1 y 2 de esta Declaración que aprobaron todos los Miembros de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965:

"... no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, están condenadas.

"... Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado."

¿Existe el menor parecido entre esta Declaración y la pretensión de los dirigentes sirios — si tal es su pretensión — según la cual no tienen solamente derecho de "tolerar", sino incluso de apoyar activamente actos de terrorismo cometidos al otro lado de su frontera con el objetivo declarado de derribar otro Estado cuya existencia desaprobaban? ¿Puede dudarse un instante de que Siria esté violando los principios más fundamentales del orden internacional, tanto por los actos que organiza como por la doctrina de no responsabilidad jurídica que invoca para justificarlos?

44. He llamado en detalle la atención del Consejo sobre el conflicto que existe entre la política de Siria y sus obligaciones internacionales. Lo he hecho porque la política de agresión conduce inevitablemente a actos de agresión. Ya sé que aun el reconocimiento oficial de las obligaciones no es siempre seguido de su escrupulosa observancia, pero es poco probable que un Estado cumpla ciertas obligaciones que ni siquiera reconoce. La experiencia adquirida en otras partes de nuestro país prueba de manera concluyente que en las fronteras entre un Estado árabe cualquiera e Israel reina la calma o la turbulencia según lo desee el Estado árabe vecino. Las recientes incursiones de grupos de guerrilleros en territorio israelí procedentes de países distintos de Siria no son debidas a la política de estos Estados, sino a la utilización ilícita y no autorizada de su territorio por iniciativa siria. Esto, naturalmente, no exime a esos otros Estados de su deber de vigilancia y prevención, de lo cual les hacemos responsables. Sin embargo, no cabe duda de que esta política de infiltración, asesinatos y sabotaje contra Israel, el adiestramiento y la financiación de los grupos de comandos, continuará o desaparecerá según la decisión que tome Siria. Esta pretendida "guerra popular" por delegación contra Israel, que se hace desde el Norte, continuará si Siria desea que continúe, y cesará con toda rapidez si Siria desea que cese.

45. Mis colegas y yo, en el Gobierno de Israel, hemos reflexionado mucho estos últimos días sobre los problemas

de nuestra política respecto de Siria. Estimo necesario, en interés del orden internacional, explicar esta política. Yo expresé en la Asamblea General nuestros deseos de negociar un acuerdo pacífico con los Estados limítrofes. Sin embargo, esto no es realista por el momento, y no vamos a insistir en ello. Nos sentiremos satisfechos con algo menos. Nosotros nada queremos de Siria, y repito que nada, sino el cumplimiento exacto de sus obligaciones respecto de Israel, tal como están expresadas en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acuerdo de 1949. Queremos saber si Siria reconoce este mínimo de deberes internacionales, y si tratará de cumplirlos si los reconoce. Nosotros no pretendemos nada contra la soberanía e integridad de Siria. Nosotros no ambicionamos una pulgada de territorio sirio o de territorio de ningún otro Estado. Nosotros no nos fijamos en el carácter de su régimen, de su filosofía social o de su política internacional. Nuestra actitud respecto de Siria está dictada por una sola consideración: por su voluntad de reconocer y de cumplir las obligaciones que contrajo hacia Israel al firmar la Carta y el Acuerdo bilateral con nosotros.

46. Estoy recalcando estos puntos porque en ciertos lugares se difunden graves distorsiones de la verdad. Ustedes han podido oír, o leer, que Israel proyecta derrocar al régimen actual de Siria, por cuenta propia o en alianza con otros. Esto es totalmente falso, y es una falsedad peligrosa. Nadie que desee sinceramente una coexistencia pacífica puede dar pábulo a tales calumnias. Nosotros tenemos una visión del Oriente Medio que se distingue por el pluralismo y la diversidad de sus soberanías, sus culturas, sus tradiciones y sus formas de organización social. Buena parte de la tensión que reina actualmente en la vida del Oriente Medio proviene de la saludable negativa de los Estados independientes, árabes y no árabes, a aceptar cualquier dominación o hegemonía, venga del interior o del exterior de aquella zona.

47. Nosotros no ocultamos nuestra fidelidad a la democracia parlamentaria, pero aceptamos como cosa normal que otros gobiernos de nuestra región y de otras tengan concepciones distintas sobre la organización social y política, y sobre la política internacional. Todo gobierno, el sirio o cualquier otro, que respete la integridad y la independencia de Israel y su paz de cada día, gozará de un respecto recíproco por parte de Israel.

48. Los Miembros del Consejo tal vez hayan leído también informes que afirman que Israel ha concentrado ahora fuerzas para un ataque contra Siria. Esta aseveración es tan falsa que resulta difícil creer que se pueda formular con sinceridad. La decisión que hemos tomado mis colegas y yo no ha sido la de concentrar nuestras tropas en la frontera, sino la de desplegar nuestros esfuerzos aquí, en el Consejo de Seguridad.

49. Tenemos en nuestro poder unas treinta declaraciones que provienen de fuentes oficiales sirias y que expresan la intención de destruir a Israel por medio de la guerra. Una de ellas fue hecha por el Jefe de Estado sirio, difundida por Radio Damasco el 22 de mayo de 1966: "Lanzamos la consigna de la guerra del pueblo. Queremos una guerra total sin límites, una guerra que destruirá a los sionistas." Las otras declaraciones vienen a decir lo mismo. Esta política y las acciones que la traducen son las culpables de la tensión

que perturba en estos momentos la región de Israel y Siria. Quienes en el Oriente Medio proclaman y practican tal política, quienes fuera del Oriente Medio se muestran indulgentes y complacientes con la misma, quienes difunden y publican informaciones falsas sobre la política de Israel y sus intenciones y movimientos de sus tropas, contribuyen al aumento de la tensión internacional. No hay concentraciones de tropas israelíes en la frontera ni cerca de la frontera de Siria. Nosotros vivimos en una sociedad abierta, en la cual se puede comprobar fácilmente este hecho. Sin embargo, a la vista de falsos informes, propagados por Siria y por otros, respecto de la pretendida concentración de fuerzas en preparación de un pretendido plan israelí de ataque, nosotros informamos anoche oficialmente al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, general Bull, que nosotros estamos dispuestos a dejarle proceder libremente e inmediatamente a una inspección con el fin de que pueda averiguar si existe alguna concentración de tropas o algún movimiento inquietante de fuerzas en la zona fronteriza. Nosotros deseáramos que esta inspección abarcara ambos lados de la frontera, pero ni siquiera ponemos esto como condición. Si él lo desea, puede proceder a una inspección de las posiciones situadas solamente del lado israelí, y proceder a presentar su informe.

50. Ahora vuelvo a los sangrientos incidentes y a las declaraciones oficiales en favor de la guerra de guerrillas, que nos han inducido a pedir al Consejo de Seguridad que examine nuestra queja en ejercicio de su responsabilidad primordial de velar por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Aun en las pocas horas que han transcurrido desde que presentamos nuestra queja, se han producido nuevos incidentes que han causado más víctimas entre los israelíes.

51. Todo gobierno tiene el derecho respecto de su nación, y el deber respecto de otras naciones, de defender su territorio y su población contra la agresión, en ejercicio de su derecho natural a la defensa propia. Lo que pedimos a los miembros del Consejo es que nos ayuden a cumplir estos fines por medios pacíficos, incluso condenando solemnemente y enérgicamente todos los actos hostiles, las ilícitas infiltraciones y las provocaciones a la guerra que comete y apoya el Gobierno de Siria. Hay que poner fin al derramamiento de sangre. Hay que hacer que se respete la frontera, impidiendo que la crucen arbitrariamente las tropas o los individuos que se denominan a sí mismos "ejército popular".

52. Además de estas medidas urgentes e indispensables, proponemos que cada una de las dos partes en la controversia entre Siria e Israel reafirme en esta sala su intención de abstenerse de recurrir a la fuerza o a la amenaza de recurrir a la fuerza para atentar contra la independencia política y la integridad territorial de la otra parte. Yo doy a Siria esta seguridad en nombre de Israel. ¿Está el representante de Siria dispuesto a hacer lo mismo respecto de Israel?

53. He dicho ya que nosotros estamos dispuestos a aceptar una investigación inmediata de nuestros pretendidos preparativos militares. Sugiero además que tanto Israel como Siria reafirmen específicamente su aceptación del artículo

III, párrafo 3, del Acuerdo de 1949, que prohíbe todo avance de fuerzas armadas o de grupos de guerrilleros o de otras personas a través de la línea de demarcación del armisticio, y que se comprometan específicamente ante el Consejo a tratar activamente de evitar que se cometa ningún acto de hostilidad a partir de su territorio contra el territorio de la otra parte. ¿Está dispuesto el Gobierno de Siria, como lo estamos nosotros, a condenar de palabra y a impedir la creación, el adiestramiento y las operaciones de grupos de guerrilleros contra un Estado limítrofe? Su respuesta a esta pregunta es de capital importancia.

54. Si se reafirman estos principios, estaremos dispuestos a tratar con los representantes de Siria sobre los métodos y medidas que deben adoptarse para que la frontera esté totalmente protegida contra todo género de actividad militar, infiltraciones y guerra de guerrillas.

55. Se trata de saber si va a continuar esa forma evasiva e insidiosa de agresión, con todas sus consecuencias, o si se va a restablecer el mínimo de estabilidad estipulado en el Acuerdo de 1949. Pedimos al Consejo de Seguridad que condene claramente esta política de hostilidad concertada, organizada y publicada. Esta situación actual no puede ciertamente durar. Es necesario un cambio radical. No es imposible conseguirlo si se cuenta con la ayuda decidida de la comunidad internacional amante de la paz. Mucho, muchísimo, depende de lo que diga y haga el Consejo de Seguridad.

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de Siria.

57. Sr. TOMEH (Siria) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, permítame en primer lugar, a la vista de la reacción que se ha producido hoy dentro y fuera del Consejo respecto de la inicua humillación que ha padecido la Misión siria en Nueva York, expresar mi agradecimiento a todos los Miembros de las Naciones Unidas, que dentro del Consejo de Seguridad y fuera de él, han expresado de la manera más patente su indignación por lo que nos ha ocurrido hoy. En especial, mi delegación agradece a usted el resumen que ha hecho en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, expresando los sentimientos y la opinión del Consejo sobre el incidente al que me he referido.

58. Una buena parte del debate de esta mañana se ha consagrado a dos puntos de procedimiento. Con su permiso, ya que esto me atañe directamente, quisiera hacer algunas observaciones sobre uno de ellos, el relativo al momento de la reunión del Consejo. Se dice que la historia se repite — y usted mismo es un buen conocedor de la historia —, pero no siempre de la misma manera. Como ha dicho el representante de la Unión Soviética, cada caso tiene sus particularidades que lo diferencian de los demás. Esto ocurre porque el elemento humano interviene en cada caso, que no cae así dentro de las leyes matemáticas.

59. El 14 de julio de 1966, la Fuerza Aérea israelí atacó en el interior del territorio sirio una zona de urbanización, y bombardeó a los civiles con bombas incendiarias. El mismo día, el representante de Israel presentó al Consejo de Seguridad una carta, fechada el 14 de julio [S/7411], informando al Consejo de Seguridad de lo que había

sucedido aquel día. El 22 de julio de 1966, yo presenté al Consejo de Seguridad mi queja [S/7419] pidiendo su convocación.

60. Para resumir los acontecimientos, leeré las actas literales de la sesión celebrada por el Consejo de Seguridad el 25 de julio de 1966, que indican cómo se fijó la fecha de la sesión que había solicitado yo. En aquel momento era Presidente el Sr. Adebó, representante de Nigeria, y he aquí lo que dijo:

“En vista de la alusión que ha hecho el representante de Bulgaria al hecho de que no nos hayamos reunido el sábado pasado, quisiera dejar aclarado que después de recibir la solicitud del representante de Siria, entablé consultas con los miembros del Consejo y se estableció que cuatro de ellos estaban de acuerdo en que nos reuniéramos el viernes, pero el resto prefería que lo hiciéramos el lunes, y lo que es más, uno o dos hubieran preferido que la sesión se celebrara el martes o el miércoles. Por lo tanto, me pareció más conveniente para la mayoría de las partes que comenzáramos hoy, y me alegré de que, al discutir el asunto, el representante de Siria, dijera que estaba dispuesto a aceptar los resultados de mi consulta, si esto satisfacía a la mayoría de los miembros del Consejo. Por esto nos hemos reunido hoy, en lugar de haberlo hecho el viernes pasado.” [1288a. sesión, párr. 40.]

61. La queja de Israel al Consejo de Seguridad, contenida en el documento S/7540, de fecha 12 de octubre de 1966, contiene dos puntos: El primero trata de “Actos de agresión cometidos por grupos armados que operan desde territorio sirio contra los ciudadanos y el territorio de Israel . . .” Como lo ha declarado el Representante Permanente de Israel, esta queja se presenta como continuación a su carta del 10 de octubre [S/7536], que contenía un detallado relato de todos los incidentes ocurridos entre el 7 y el 9 de octubre. Permítame, pues, tomar esos incidentes uno por uno, pues una cuidadosa lectura de la carta de Israel del 10 de octubre probará sin dejar lugar a duda alguna que contiene su propia refutación. Por consiguiente, permítame, señor Presidente, que llame respetuosamente su atención y la del Consejo de Seguridad sobre lo siguiente.

62. El primer incidente, según la carta de Israel, ocurrió durante la noche del 7 al 8 de octubre en el barrio de Romema, en la zona israelí de Jerusalén. Jerusalén se encuentra por lo menos a 100 millas de la línea de demarcación siria más cercana. La misma carta de Israel declara que se ha presentado una queja a propósito de este incidente a la Comisión Mixta de Armisticio jordano-israelí. Sin embargo, la misma carta atribuye todos los incidentes ocurridos desde enero de 1965 hasta el momento actual, incluso el incidente del que se dio cuenta a la Comisión Mixta de Armisticio, al Gobierno de Siria. Apenas es necesario subrayar la contradicción que contiene la carta de Israel, y lo absurdo de sus conclusiones globales y llenas de parcialidad.

63. En segundo lugar, al mismo tiempo que afirma que se ha dado cuenta de este incidente a la Comisión Mixta de Armisticio, el representante de Israel presta gran atención a una emisión de Radio Damasco difundida a las ocho de la mañana del 9 de octubre a propósito de este incidente, y

declara: “Tales emisiones tienen una clara significación para poder determinar la responsabilidad del Gobierno de Siria en estos actos de agresión.” Esta deducción, que establece una relación directa entre una emisión de radio y este y otros pretendidos incidentes, queda refutada por los hechos siguientes:

a) Los comunicados de El-Assefa y El-Fatah son distribuidos en todas las capitales árabes y a todos los diarios, emisoras de radio, organizaciones, instituciones y personas privadas árabes.

b) La Radio Damasco y los diarios sirios no son los únicos medios árabes de información para las masas que difunden o que publican los comunicados de El-Assefa. Otras emisoras árabes publican estos comunicados, y otros diarios árabes los hacen conocer en otras capitales árabes además de Damasco, como es fácil comprobar sin dejar lugar a dudas. El hecho de señalar sólo a Radio Damasco arroja luz sobre las malévolas intenciones de Israel hacia Siria. Lo mismo se puede decir de la emisión del 28 de septiembre sobre los incidentes del 13 y del 25 de septiembre, que dicha carta afirma haber ocurrido cerca del Mar Muerto, que está a más de 100 millas de Siria.

c) Las emisiones de Radio Damasco ponen el mismo énfasis en todas las noticias que conciernen a los pueblos oprimidos y perseguidos de Rhodesia del Sur, Angola, Mozambique, Africa Sudoccidental, Viet-Nam del Norte, y en todas las noticias que se refieren a la lucha de todos los pueblos a quienes se niega el derecho a la autodeterminación, que combaten para poder disfrutar de este sagrado e inalienable derecho. Querer deducir de estas emisiones regulares y frecuentes que el Gobierno de Siria lleva la responsabilidad de la lucha de estos pueblos oprimidos que se encuentran o se pueden encontrar en diversos continentes, parece una necedad, en mi opinión. Sin embargo, se debe hacer tal deducción si se acepta la lógica de Israel. Además, la emisión tan detallada de Radio Damasco, hecha 12 horas después de que ocurrió el incidente de Jerusalén, ¿prueba verdaderamente que el Gobierno de Siria estaba al tanto de todo antes de que sucediese? Esperábamos que el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel presentaría sus razones de una manera más inteligente. ¿Quién tiene más motivos que otros para ser detallado, si los comunicados de este grupo palestino se envían, como lo he dicho, a todos los diarios árabes, y son publicados por todos los medios árabes de información para las masas?

64. En tercer lugar, la descripción del incidente ocurrido del 8 al 9 de octubre cerca de Shaar Hag Golan, tal como aparece en la carta del Representante Permanente fechada el 10 de octubre y tal como ha sido repetida en esta sesión por el señor Eban, es también deliberadamente engañosa. La carta dice que los israelíes hallaron que las huellas de tres hombres se dirigían hacia la frontera, pero que no pudieron cerciorarse sobre si continuaban al otro lado de la frontera. En cuanto a la llamada prueba material de una mina terrestre, de tipo antitanque, todos saben que se pueden adquirir y usar armas de casi todas clases. Usted mismo, señor Presidente, que ha vivido, por decirlo así, toda la historia de la cuestión de Palestina, y también el señor Eban saben ciertamente que el Irgun Zvai Leumi y el Haganah y todos los que crearon el Estado de Israel por

medio de actos de terrorismo pudieron procurarse toda suerte de armamentos procedentes del ejército británico para usarlos contra los árabes.

65. Sin embargo, las autoridades israelíes quieren atribuir la culpa de todos estos incidentes a Siria, por medios tortuosos. En relación con todos estos incidentes, estoy seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad querrían recibir los informes del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, y nosotros también estamos deseosos de recibir esos informes:

66. A este propósito, deseo hacer las siguientes observaciones. Primero, como se indica en la carta que yo dirigí a usted, de fecha 13 de octubre de 1966:

“... el Gobierno sirio ha rechazado repetidas veces la acusación de Israel según la cual las actividades de la organización El-Assefa han sido “proyectadas, organizadas, equipadas o dirigidas por Siria”. Al respecto, yo quisiera reiterar lo que ya declaré en mi carta de 24 de mayo de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/7320], es decir, que “el Gobierno sirio rechaza, como totalmente infundado y engañoso... que Siria sea la base de las organizaciones de El-Fatah y El-Assefa”, y que yo confirmé más tarde” — y lo repito aquí esta noche — “durante la 1288a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de julio de 1966” [S/7544].

67. Segundo, todo el mundo sabe que hay más de un millón y cuarto de refugiados árabes que viven al otro lado de las líneas de demarcación entre los Estados árabes e Israel, que se extienden desde Gaza hasta el Líbano, pasando por Jordania y Siria. Estos desgraciados refugiados viven a la vista de sus casas, de sus tierras, de sus aldeas, de sus hermosos naranjales y viñas, que les fueron arrebatados por la fuerza bruta y por la política israelí de sangre y fuego. Ellos saben que veintenas de resoluciones de las Naciones Unidas han sido totalmente deshechas y cínicamente ignoradas por Israel. Al oír esta noche las palabras del Ministro de Asuntos Exteriores de Israel sobre el respeto a la ley y a los acuerdos y resoluciones de las Naciones Unidas, uno se preguntaba qué ha ocurrido con todas esas resoluciones que han afirmado una y otra vez los derechos de los refugiados árabes. Se comprende bien que no se pueda impedir a esos refugiados sentir la nostalgia de su patria. Además, los refugiados árabes han mostrado con frecuencia que todos ellos están firmemente apegados a su tierra natal. ¿Por qué, pues, hacer a Siria responsable del proceder de más de un millón y cuarto de refugiados árabes desparramados en toda la región?

68. Tercero, y ésta observación está directamente relacionada con la anterior: siempre que debatimos los problemas de Israel y de los países vecinos, perdemos de vista algo que es absolutamente esencial y ello es que más allá, fuera y por encima de sirios, egipcios, libaneses o jordanos, existe el pueblo árabe de Palestina. Toda la penosa historia que se recita tantas veces aquí se debe a que estos árabes de Palestina han sido olvidados. La historia actúa de manera extraña, verdaderamente muy extraña. Existe un pueblo árabe de Palestina, y estos árabes de Palestina son absolutamente diferentes de cualquier otro pueblo en su determi-

nación, en su voluntad, en su apego y en su lealtad a su patria.

69. Es extraño que, por uno de esos curiosos caprichos de la historia, yo deba citar, señor Presidente, algunas frases escritas por usted mismo en su libro *A Start in Freedom*. En la introducción al libro, publicado en 1964, decía usted:

“Ha pasado mucho tiempo desde que llegué a Jerusalén, recién terminados mis estudios en Cambridge, a los veintiún años, para ocupar mi primer puesto, y me encontré enseguida envuelto en uno de los disturbios públicos más sangrientos que la Tierra Santa haya conocido jamás.

“... ”

“Tuve la fortuna de hacer mi aprendizaje en Palestina en medio de los disturbios y rebeliones antes de la última guerra. Aquello constituyó una buena preparación para situaciones urgentes que me tocó vivir más tarde, y aprendí algunas lecciones útiles. Aprendí a entenderme con los árabes y judíos, y aprendí a respetar a los rebeldes. Muchas veces deseé en vano estar a su lado en las barricadas, en lugar de encontrarme del lado de la autoridad”³.

Naturalmente, no podía usted evitar encontrarse del lado de la autoridad.

70. Más tarde, en un maravilloso capítulo titulado “La rebelión árabe de Palestina”, usted describió aquella gran rebelión, una de las más importantes del Oriente Medio, una de las más grandes guerras de independencia emprendidas por pueblo alguno en cualquier parte del mundo. Hubiera querido limitar mi declaración a dar lectura a ese capítulo de su libro, señor Presidente, pero me tendré que contentar con una sola cita:

“Era inevitable el fracaso de la administración británica en Palestina. Se había cometido el doble pecado de despertar falsas esperanzas tanto en los árabes como en los judíos. Estas esperanzas eran falsas por ser contradictorias. Se hizo creer a los árabes que lucharon al lado de Gran Bretaña durante la primera guerra mundial para sacudir el yugo del Imperio Turco, que luchaban por su libertad.” Repito, “se les hizo creer que luchaban por su libertad”. La Declaración de Balfour, de 1917, hizo creer a los judíos que iban a conseguir un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina. Dando fe a las promesas británicas, también ellos lucharon y colaboraron con nosotros, pero Palestina estaba poblada por árabes, que eran sus propietarios”⁴.

Esas, Sr. Presidente, son palabras escritas por usted mismo: “Palestina estaba poblada por árabes, que eran sus propietarios”.

71. Esto me conduce al segundo punto de la queja de Israel, tal como está formulada en la carta del representante de Israel [S/7540]:

³ Sir Hugh Foot, *A Start in Freedom* (Londres, Hodder and Stoughton, 1964), pág. 13.

⁴ *Ibid.*, págs. 35 a 36.

"Amenazas sirias contra la integridad territorial y la independencia política de Israel, e incitación abierta de Siria a la guerra contra Israel, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel."

72. Uno queda perplejo sin saber dónde comenzar ni qué escoger de entre las innumerables declaraciones y voluminosos escritos de los dirigentes israelíes y de los portavoces sionistas contra todos los países árabes. Estas declaraciones no han sido hechas al azar, sino que figuran en los anuarios oficiales de Israel y en los escritos de los dirigentes israelíes. Si el Consejo tiene tiempo para escucharlas y desea examinarlas, yo dispongo de una selección muy rica. Sin embargo, voy a hacer referencia a algo bien interesante que ha ocurrido hoy.

73. La pandilla que ha penetrado en los locales de la Misión siria y que se encerró en mi propio despacho, se ha llevado una gran sorpresa al encontrar allí la Santa Biblia, los escritos del Sr. Eban, el último libro sobre el Haganah y todo género de escritos parecidos. El grupo ha dejado sobre mi mesa de trabajo una declaración, como un recuerdo de su cortés visita a los locales de la Misión siria. Pertenece a una organización llamada Brith Trumpeldor of America, Incorporated, y su dirección es: 116 Nassau Street, New York. Su divisa figura a la cabeza de la carta. Dice: "Eretz Israel a los dos lados del Jordán". Me pregunto quién está engañando a quién, quién está tratando de embaucar a quién. Esta es una organización de muchachos y muchachas americanos cuya sede está en 116 Nassau Street y cuya divisa es "Eretz Israel a los dos lados del Jordán". Después de esto, el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel viene aquí y cita a dirigentes y a portavoces sirios.

74. Vamos a pasar, sin embargo, a otro aspecto del problema. En la conferencia de prensa que celebró el Sr. Eban en la Sede de las Naciones Unidas el 10 de octubre, dijo lo siguiente:

"Israel desea que se tomen medidas urgentes, hoy o mañana, en forma de representaciones internacionales, para poner fin a los actos de agresión de que se acusa a Siria de haber cometido en la frontera común entre los dos países. Necesitamos medidas urgentes hoy mismo o mañana. Tenemos mucho interés en que se hagan representaciones a Siria.

"Siria no tiene necesidad de ayuda ni de apoyo. El Gobierno de Israel considera que la situación reviste una gravedad extrema, y está dispuesto a asumir sus responsabilidades."

Cuando se le preguntó si Israel estaba concentrando tropas en la frontera siria, rehusó hacer un comentario directo, aunque esta noche ha respondido abiertamente, cuando, después de haberse distribuido mi carta al Consejo de Seguridad, dijo: "La acción que vamos a emprender ahora es política y diplomática."

75. Las amenazas que contienen estas declaraciones, a pesar de todo lo que nos ha dicho el Sr. Eban esta noche, son bien manifiestas, pues hablan por sí mismas. Revelan la intención y el espíritu que ha motivado en realidad el acto de Israel, y deben ser examinadas a la luz de la conducta de

Israel durante los últimos dieciocho años, todo lo cual desmiente aun la más mínima pretensión suya de defender la causa de la paz.

76. Hace todavía muy poco, el 12 de octubre, la Agencia Telegráfica judía difundió la siguiente declaración del Primer Ministro de Israel, Sr. Eshkol: "El Primer Ministro ha dicho, con motivo de la celebración del Día del Paracaidista en Ramat Gan, que se responderá a los actos de sabotaje, pero que Israel decidirá cuándo y cómo." "Siria aprenderá una nueva lección en el futuro, cuando lo juzguemos oportuno." Después de eso, el Sr. Eban nos ha asegurado esta noche que Israel no tiene designio contra el régimen de Siria. ¿Cómo se ha de entender, entonces, la declaración hecha el 11 de septiembre de 1966 por el general Rabin, Jefe de Estado Mayor de Israel, que dijo: "Los ataques que Israel lanzará contra Siria en represalia... estarán, pues, dirigidos contra el régimen de Siria"?

77. Resulta más bien irónico ver que el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel y el Representante Permanente de Israel acuden al Consejo a acusar a Siria de intenciones agresivas. Los miembros del Consejo recuerdan sin duda el inexcusable ataque que la Fuerza Aérea de Israel lanzó contra el territorio y el pueblo sirio el 14 de julio de 1966, en el que se utilizaron bombas incendiarias contra personas inocentes. Sólo en aquella ocasión resultaron heridos nueve trabajadores, y quedaron muertos una mujer y un niño. Un mes antes fueron muertas 13 personas en Jordania, y anteriormente otras en Líbano, y así sucesivamente.

78. Este acto de agresión fue confesado por el Representante Permanente de Israel en una carta dirigida al Consejo de Seguridad, y fechada el 14 de julio de 1966, entregada el mismo día en que ocurrió el ataque. Decía así en esa carta:

"... aviones de la Fuerza Aérea de Israel han recibido hoy órdenes de tomar las medidas estrictamente limitadas que se consideran apropiadas en las actuales circunstancias. Han efectuado un breve ataque al sudeste de Almagor contra tractores y material mecánico sirio, que es la clase de objetivo que ha sufrido constantes ataques sirios en la misma zona de Israel. Los aviones han llevado a cabo su misión y han regresado sin novedad a su base. Esta acción tenía por objeto hacer comprender a las autoridades sirias la gravedad que el Gobierno de Israel atribuye a las continuas violencias sirias contra la población y el territorio de Israel" [S/7411].

Los miembros del Consejo recordarán sin duda que todos ellos condenaron unánimemente esta acción de Israel, de una u otra forma. Sin embargo, no tenemos necesidad de subrayar el menosprecio total de la ley y de los órganos de las Naciones Unidas que se desprende de esta carta que he citado, y que fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

79. Al seguir la declaración del Sr. Eban, se queda con la impresión de que Israel es el país más pacífico, y el Gobierno sirio el más belicoso. Sin embargo, existen por fortuna documentos escritos y acontecimientos históricos que han ocurrido y que no se pueden eliminar, y ellos hablan por sí mismos.

80. La lista de agresiones de Israel de que disponen las Naciones Unidas, que culminaron en la guerra de 1956 contra Egipto y — es extraño verificar que existen muchos parecidos entre el momento actual y 1956, pues el mismo Sr. Eban dijo entonces, un día antes del ataque de Israel contra Egipto, que no iba a haber guerra —, y las veintenas de condenaciones formuladas por el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas están ahí para probar sin dejar lugar a dudas la realidad de lo que es Israel: un Estado colonial agresivo, un guardián de los monopolios imperialistas creado por intrigas internacionales para destruir el progreso económico y social de toda la región.

81. En cuanto a la declaración del portavoz sirio, según la cual no vamos a quejarnos más de los actos de agresión de Israel, sino que nos defenderemos nosotros mismos, ¿se trata acaso de una declaración desusada, o está conforme con la Carta de las Naciones Unidas? El Sr. Eban ha tratado con detenimiento de la cuestión de las obligaciones. Pues bien, ¿qué hay de esas obligaciones? ¿No está Israel obligado a cumplirlas? ¿Tendré que refrescarle la memoria en cuanto a las sesiones del Consejo? ¿No ha consagrado el Consejo una quinta parte de su tiempo a tratar de los actos de agresión cometidos por Israel? ¿No han boicoteado los israelíes las reuniones de la Comisión Mixta de Armisticio desde 1951?

82. Pero hoy menos que nunca oculta Israel sus agresivos designios contra Siria. Deseosó de hacer olvidar al mundo su culpa, Israel acusa a Siria de ser culpable para engañar a la opinión pública.

83. A pesar de todo lo que ha dicho el Sr. Eban, cuando se sabe la verdad sobre los incidentes de los que se ha acusado a Siria, uno no puede dejar de extrañarse de la prisa con la que se ha convocado esta sesión del Consejo. Además, uno se pregunta en qué consiste la amenaza de Siria contra Israel, y se pregunta también sobre los motivos que se ocultan tras la queja de Israel. Estoy seguro de que muchos representantes se están formulando preguntas similares. Para nosotros, la respuesta es sencilla.

84. Lo que estamos presenciando hoy aquí no es, en realidad, más que un eslabón de una larga y bien conocida cadena de actos de agresión, acompañada de una serie continua de designios hostiles. Con el correr de los años se han ido sucediendo uno tras otro los fenómenos israelíes, dejando tras de sí una serie de tragedias, y veintenas de inocentes víctimas árabes. Nosotros tenemos la impresión de que detrás de esta queja se oculta un nuevo plan de agresión de Israel. El mundo está demasiado trastornado por guerras y por tragedias para poder permitirse una tragedia nueva en esta zona tan sensible del Oriente Medio. Los anales de las Naciones Unidas prueban que Israel ha sido el único culpable de las grandes crisis que han agitado toda la zona. Por nuestra parte, estamos decididos a no turbar la paz, pero estamos igualmente decididos a detener al agresor.

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de proseguir, quisiera dar cuenta de que esta noche figuran cinco oradores en mi lista, y espero que podamos escuchar a los cinco. Pido a los demás oradores que deseen hablar, que se inscriban para la siguiente sesión.

86. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Antes de exponer la opinión de mi Gobierno sobre los incidentes que figuran en nuestro orden del día, yo quisiera hacer dos observaciones de carácter general. Primero, no estamos tratando aquí de lo que todos sabemos que son, lamentablemente, opiniones bien enraizadas de las partes sobre las cuestiones políticas básicas de esta zona y en esta materia. Estamos tratando más bien de la imperiosa necesidad de mantener la paz y la seguridad en la zona, lo cual constituye, como lo han señalado todos los oradores, la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad. Segundo, para cumplir con esta responsabilidad, el Consejo debe actuar, como lo ha hecho generalmente en el pasado al examinar otras cuestiones relacionadas, con imparcialidad y con equidad, en interés de la paz. Creo que la historia de muchos años demuestra que mi Gobierno ha tratado de actuar siempre que el frágil equilibrio de la paz en aquella zona ha sido puesto en peligro o roto por una u otra parte.

87. Una de las amargas lecciones que enseña la historia en esta zona y en todas partes, es que la violencia engendra la violencia. El Consejo de Seguridad tiene el deber esencial de tomar sabias medidas para refrenar la violencia y promover la paz y la seguridad. En estos momentos nos ocupamos de una serie de actos de violencia cometidos contra Israel, que han producido gran número de víctimas israelíes, incluso muertos. En nuestra opinión, Israel ha obrado con propiedad y con cordura al pedir una ayuda que desea obtener por medios políticos pacíficos, presentando este asunto con rapidez al Consejo de Seguridad. Es aquí donde hay que traer asuntos de esta naturaleza, y es aquí donde este género de asuntos debe hallar su solución.

88. Me he referido a una serie de incidentes, pues no parece haber duda alguna de que se trata de incidentes concatenados que parecen formar parte de un plan conjunto de acción. Las informaciones que ha obtenido el Consejo a través de muchos documentos y de muchas pruebas indican que el principal instigador de muchos de estos incidentes fronterizos es el grupo llamado El-Fatah o El-Assefa. Esto está ahora claro, y esta organización no niega su participación sino que, al contrario, proclama en público ser la responsable de muchos incidentes ocurridos. En varios casos, las acciones de que se ufana este grupo han tenido como consecuencia la pérdida de vidas humanas. Estas acciones constituyen una amenaza constante a los ciudadanos de un Estado Miembro.

89. El problema que estamos considerando tiene raíces algo más profundas. El Gobierno sirio, si interpreto correctamente la declaración del Embajador que con tanta competencia lo representa aquí, no ignora los movimientos de esta organización. En efecto, autoriza a su emisora oficial de Damasco a difundir los comunicados de El-Fatah. Además, hemos tomado nota de que la Radio Damasco citó hace sólo dos días, el 12 de octubre, al Jefe de Estado Mayor del ejército sirio, que dijo que las operaciones del grupo El-Fatah eran "acciones legítimas que nosotros no debemos restringir, sino apoyar y favorecer". Este es el problema que tenemos ante nosotros, pues al mismo tiempo, y de manera contradictoria, según me parece a mí, el Gobierno sirio niega toda responsabilidad en esos actos de terrorismo.

90. Por ejemplo, el 11 de octubre, la Radio Damasco difundió una declaración que el Gobierno de Siria confirmó más tarde en una nota dirigida a la Embajada de los Estados Unidos en Damasco, de la que extraigo estas expresiones: "Nosotros no somos guardianes de la seguridad de Israel. No estamos dispuestos a frenar la revolución del pueblo palestino, oprimido y sin patria. En ningún caso lo haremos".

91. Esta actitud y esta política son las causantes del problema, porque el Gobierno de Siria está obligado por serios compromisos, a algunos de los cuales también estamos ligados nosotros, a no actuar en apoyo de este género de actividades.

92. En primer lugar, Siria está obligada en virtud del artículo 2, párrafos 3 y 4, de la Carta de las Naciones Unidas, que todos tenemos el deber de respetar.

93. En segundo lugar, Siria está obligada en virtud de la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General, en cuyo favor dio su voto, y que fue aprobada el 21 de diciembre de 1965 — por unanimidad, si bien recuerdo —, y que dice así:

"... Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado".

94. En tercer lugar, y esto se refiere más específicamente a este asunto, Siria está ligada en virtud del artículo III, párrafo 3, del Acuerdo de Armisticio General entre Siria e Israel. Se trata de compromisos muy solemnes. Creemos que los compromisos han de ser observados por ambas partes, por Siria e Israel, y creemos que las actividades que Siria ha tolerado, en violación de estos compromisos, son muy peligrosas para la paz de aquella región. Otros casos de los que se ocupó el Consejo en el pasado demuestran que tales actividades pueden dar lugar a sucesos aún más serios.

95. Estamos tratando de establecer buenas condiciones de paz y de estabilidad en aquella zona, entre Siria e Israel, y también entre todos los países del Oriente Medio. Por lo tanto, instamos al Gobierno de Siria a que reconsidere su actitud en interés de la paz, a que reconozca las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y del Acuerdo de Armisticio General, y a que tome todas las medidas necesarias para hacer que se respeten todas estas obligaciones, y específicamente, para que no se haga uso de su territorio como base para practicar el terrorismo o la destrucción, con o sin el consentimiento del Gobierno de Siria. Creemos que, al hacer este llamamiento, expresamos el común sentir de todos los pueblos que creen en la paz, que evitan la violencia, y que desean vivir conforme a la ley de la Carta. Esperamos también firmemente que todos cuantos pudieran verse envueltos en aquella zona en estas peligrosas actividades, continuarán tomando todas las medidas a su alcance para prohibir el uso de su territorio a toda organización terrorista, cuyas actividades estén dirigidas contra los habitantes de un Miembro cualquiera de las Naciones Unidas.

96. Por último, hacemos un llamamiento a todas las partes, incluso a Israel, para que se abstengan de todo acto

que pueda contribuir a agravar más la situación en aquella región.

97. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Mi delegación ha escuchado con viva atención las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores de Israel y las del representante de Siria. No podemos ocultar nuestra inquietud ante una situación que está ya cargada de peligros y que ha empeorado aún más a consecuencia de los últimos incidentes, que han causado pérdidas de vidas humanas que dolora mi delegación.

98. Muy recientemente, tuve ocasión de expresar nuestra reprobación de todo género de represalias, tanto en el nivel de los principios como considerando el carácter desproporcionado que inevitablemente revisten.

99. Mi delegación se complace en comprobar que esta vez el Gobierno de Israel no se ha dejado arrastrar a tomar represalias, a pesar de la comprensible emoción que los graves incidentes de los que se está ocupando el Consejo han provocado en la opinión pública israelí.

100. Esta situación subraya las responsabilidades que incumben a las Naciones Unidas en lo que concierne al arreglo de esos incidentes y al restablecimiento de relaciones pacíficas entre países limítrofes. Al decir esto, mi delegación no pierde de vista que los últimos atentados en territorio israelí no deben atribuirse a unidades militares regulares, sino a grupos de terroristas. Sin embargo, aun admitiendo la dificultad que un gobierno árabe puede experimentar para contener la violencia de los sentimientos de los palestinos que han sido desalojados de su país, tenemos derecho a pedir a los países que los han acogido que vigilen las actividades de estos refugiados en sus territorios. Esta es una obligación a la que no pueden sustraerse los gobiernos interesados, sobre todo cuando estas actividades adquieren el aspecto de grupos organizados de terroristas.

101. Por otra parte, la publicidad que la radio oficial siria ha dado a los actos recientes de violencia, y sobre todo la declaración hecha en público por el Jefe de Gobierno sirio, según la cual no tenía intención de poner freno a las actividades de El-Fatah, hacen pensar a mi Gobierno que el Gobierno de Siria no puede eximirse de toda responsabilidad en los incidentes ocurridos últimamente.

102. Como mi delegación lo ha señalado en varias ocasiones, en especial en la 1291a. sesión del 29 de julio de 1966, mi Gobierno considera que la única manera de poner fin a esta cadena de violencia consiste en hacer que se reanuden las sesiones plenarias de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí.

103. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con permiso del Consejo, voy a hacer ahora una corta declaración en nombre del REINO UNIDO. Deseo hablar poco, pero con claridad. Voy a referirme brevemente a la observación personal que ha hecho mi amigo el representante de Siria. Yo no soy un experto en cuestiones bíblicas, pero tal vez el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel podrá corregirme si me equivoco al citar lo que creo que es una vieja frase bíblica: "¡Si mi adversario hubiera escrito un libro!" Aun que soy un viejo amigo del representante de Siria, debo

decir que mi experiencia y mis opiniones personales no tienen nada que ver con el tema que estamos debatiendo ahora. Es muy cierto que hace años, en un decenio que me tocó vivir en Palestina, aprendí a respetar y a tener simpatía a los pueblos árabes, y toda mi experiencia posterior y mi amistad han hecho más profundo todavía ese respeto y esa simpatía. Sin embargo, debo decir también que en aquellos años de revueltas y rebeliones aprendí lo que es posible que sea la principal lección de toda mi vida: aprendí la extensión que adquiere el mal que se produce cuando los hombres están divididos por la violencia, el odio y el miedo. Teniendo todo esto en cuenta, quiero hablar del asunto que constituye el objeto de este debate.

104. Mi Gobierno ha seguido con profunda y creciente inquietud el empeoramiento de la situación en la frontera entre Israel y Siria, y queremos manifestar en primer lugar que acogemos con agrado la decisión de Israel de presentar este asunto al Consejo, pues creemos que obró con acierto al hacerlo.

105. No hace más de dos meses que se convocó al Consejo para estudiar la peligrosa situación que se había creado en la frontera entre Siria e Israel. En aquella ocasión, Sir Roger Jackling, en nombre de la delegación del Reino Unido, subrayó en su declaración del 29 de julio de 1966 [1291a. sesión] la responsabilidad que incumbe al Gobierno de Siria, tanto en calidad de Miembro de las Naciones Unidas como de firmante del Acuerdo de Armisticio, de lograr que ningún acto de hostilidad sea proyectado ni fraguado desde su territorio, sea cual sea el estado jurídico de los culpables. Es innegable que, en virtud del Acuerdo de Armisticio, tanto el Gobierno de Siria como el de Israel tienen el deber de mantener la paz en sus lados respectivos de la línea de demarcación del armisticio, y de tomar medidas prácticas adecuadas para evitar que ocurran incidentes terroristas del carácter de estos que estamos examinando ahora. El Gobierno de Siria está claramente obligado, en virtud del Acuerdo de Armisticio, a evitar que se organicen ataques desde territorio sirio.

106. Mi delegación ha sentido gran preocupación al enterarse de algunas declaraciones a las que se ha hecho referencia, en especial la del Primer Ministro de Siria, hecha el 10 de octubre, que decía: "Nosotros no somos guardianes de la seguridad de Israel. No estamos dispuestos a frenar la revolución del pueblo palestino, oprimido y sin patria. En ningún caso lo haremos." No creemos que el Consejo pueda nunca aceptar que ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas pueda rehuir su responsabilidad en relación con actos que tienen su origen en su territorio, y yo reafirmo el principio general evidente de que es totalmente inaceptable que un gobierno se haga cómplice de un acto de violencia, y que se vea así implicado en un acto de recurso a la fuerza. Por consiguiente, cualquier Gobierno tiene el deber de evitar o de oponerse por todos los medios a su alcance a que su territorio sea utilizado para preparar cualquier actividad de naturaleza violenta. El Consejo ha votado unánimemente hace dos horas precisamente en defensa de este principio.

107. El Consejo tiene ciertamente el deber de recordar constantemente a los gobiernos las obligaciones que tienen a este respecto siempre que se recurre a la violencia o siempre que la tensión existente parezca que va a hacer estallar la violencia. Sin embargo, puesto que la carta que

me dirigió el representante de Siria el 13 de octubre de 1966 [S/7544] demuestra que existe un desacuerdo entre Israel y Siria respecto de los hechos que han conducido a la actual situación, mi delegación acogería con agrado una investigación efectuada por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, de manera que podamos disponer rápidamente de comprobaciones imparciales. Nosotros somos partidarios de una investigación imparcial siempre que haya desacuerdo sobre los hechos. En efecto, me he alegrado comprobar que tanto el representante de Siria como el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel muestran deseos de que se ponga en marcha el mecanismo de las Naciones Unidas que existe ya para tratar de asuntos de esta índole. Esperamos, por lo tanto, que el Secretario General pueda tomar las medidas necesarias para que podamos disponer rápidamente de un informe sobre los incidentes que constituyen el objeto de la queja actual.

108. Entre tanto, mi Gobierno insta en los términos más enérgicos, tanto al Gobierno de Siria como al de Israel, a que den pruebas de la mayor prudencia y moderación, a fin de no agravar con nuevos actos precipitados los peligros de la situación.

109. El Consejo tiene el deber manifiesto de tomar inmediatamente todas las medidas posibles para poner término a los actos de violencia y al conflicto, para evitar la repetición o la propagación de tales actos, y para asegurar la ayuda positiva de las Naciones Unidas a un esfuerzo combinado y concertado que pueda restablecer y mantener la paz.

110. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Después de haber escuchado atentamente las declaraciones de los representantes de Israel y de Siria, estamos más convencidos que nunca de que el recurso precipitado de Israel al Consejo de Seguridad no es más que una maniobra para desviar la atención de las verdaderas fuentes de tensión que existen en el Oriente Medio y para ocultar los preparativos militares de los círculos extremistas israelíes contra la República Árabe Siria. Esta táctica de Tel-Aviv no es nueva ni muy original. El Consejo no ignora, claro está, que más de una vez los iniciadores de actos de agresión se han apresurado en el pasado a acudir al Consejo de Seguridad con la intención secreta de hacer recaer la culpa sobre la víctima de sus planes agresivos y para engañar a la opinión pública.

111. A propósito de los incidentes que han servido de pretexto a Israel para pedir la convocación del Consejo de Seguridad, me permito llamar la atención del Consejo sobre la carta del representante de Siria, Sr. Tomeh, que nos ha sido distribuida hoy como documento oficial [S/7544]. En nombre de su Gobierno, el Sr. Tomeh recalca que Siria rechaza como enteramente desprovista de fundamento la tentativa de Israel de atribuir a Siria la responsabilidad de los incidentes que se han producido.

112. El Sr. Tomeh acaba de presentarnos nuevas pruebas de la falta de fundamento de estas tentativas. Resulta característico que, en su intervención ante el Consejo, el representante de Israel no haya podido avanzar ningún hecho convincente o argumento serio en apoyo de sus acusaciones. Todas las acusaciones lanzadas por el Ministro israelí contra Siria se fundan en una frágil premisa, según la

cual elementos subversivos se infiltran en Israel a partir del territorio sirio. Pero, ¿de qué sirve acumular todos estos argumentos que no pueden mantenerse en pie? Ello equivale a construir sobre la arena. El Consejo de Seguridad ha podido convencerse de que no se ha probado lo esencial; el representante de Israel no nos ha presentado pruebas de que los responsables de los actos de sabotaje hayan operado partiendo de territorio sirio. Así pues, nos encontramos ante acusaciones gratuitas lanzadas a la ligera.

113. Hace ya años que el Consejo de Seguridad se ocupa de la peligrosa situación para la paz que reina en el Oriente Medio, donde la legítima lucha de los pueblos árabes por su liberación, sus aspiraciones al progreso social y a la consolidación de su independencia política chocan contra el frente unido de las fuerzas de la reacción.

114. No hemos olvidado que en fecha muy reciente — en julio y en agosto de este año — el Consejo de Seguridad hubo de examinar de manera detallada la seria situación creada por los actos de agresión de Israel contra la República Árabe Siria.

115. La viva inquietud que experimentan los pueblos amantes de la paz ante la situación del Oriente Medio nace incuestionablemente de la política extremista que siguen Israel y sus aliados en relación con los Estados árabes y de los esfuerzos desplegados por las Potencias imperialistas para contener, por medio del recurso a la fuerza, la expansión de los movimientos de liberación nacional. No es un secreto para nadie que hemos asistido en estos últimos tiempos a una intensificación de las actividades de las fuerzas del imperialismo y de la reacción en el Oriente Medio, y que se debe a que el número de países árabes que practican una política de independencia no ha cesado de aumentar. Uno de esos países es la República Árabe Siria.

116. Desde que Siria comenzó a seguir el camino de una mayor independencia nacional y de progreso social, la tensión militar no ha hecho más que aumentar en sus fronteras. Recientemente hemos podido ver que Israel concentra fuerzas armadas importantes a lo largo de la frontera siria. Se realizan maniobras militares en las zonas cercanas a la frontera siria, donde se han transferido gran número de unidades de desembarco, equipadas con piezas de artillería y lanzaminas. Al mismo tiempo, Israel procede a la movilización parcial de sus reservas. Además, ciertos informes aseguran que en Israel se está preparando un ataque aéreo contra las regiones de la frontera de Siria, que podría ser el preludio de una ofensiva profunda.

117. En estas condiciones, ¿cómo no inquietarse al oír la reciente declaración del general Rabin, Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas israelíes, en la que ha revelado los objetivos reales del complot contra Siria? En una entrevista concedida al corresponsal del diario militar *Bahamane*, el general Rabin ha declarado con toda crudeza que las llamadas represalias que podrán poner en práctica las fuerzas armadas israelíes “estarán dirigidas ante todo contra el régimen político que existe actualmente en Siria”.

118. El Consejo de Seguridad no puede en verdad permanecer indiferente ante tales declaraciones de los representantes oficiales del Gobierno israelí, que son totalmente contrarias a las obligaciones que ha asumido este Gobierno

en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Las acciones de Israel constituyen una amenaza a la paz y a la estabilidad del Oriente Medio, y están en abierta contradicción con las declaraciones del Gobierno israelí, que pretende aspirar a la paz y a la seguridad de sus fronteras.

119. Los preparativos militares de Israel van acompañados de presiones cada vez más fuertes ejercidas por las Potencias imperialistas y por los reaccionarios árabes contra Siria. Es interesante notar a tal efecto que el *Springfield*, nave capitana de la Sexta Flota de los Estados Unidos, ha hecho escala recientemente, y de manera muy ostentosa, en Beirut. Como han podido comprobar en muchas oportunidades los pueblos del Oriente Medio, precisamente en el momento en que se prepara un acto de provocación contra uno de los países de la región, la flota americana juzga oportuno hacer una visita “de cortesía” a los puertos del Oriente Medio.

120. Como ha anunciado recientemente Radio Damasco, el Primer Ministro sirio, Sr. Youssef Zu'ayen declaró en el curso de una entrevista con los representantes de la Asociación de Juristas de los países árabes que el Gobierno sirio poseía informaciones que confirmaban la participación de los Estados Unidos en la financiación de las conjuras que se traman contra el Gobierno sirio.

121. Conviene tomar nota de que, debido a la postura adoptada por el Gobierno israelí en relación con el mecanismo creado por el Acuerdo de Armisticio sirio-israelí, el Consejo de Seguridad no dispone de ninguna otra información sobre los incidentes ocurridos que las declaraciones unilaterales del mismo Gobierno israelí. Todo lo que escuchamos son amenazas continuas contra la República Árabe Siria, a las cuales, como lo prueba el pasado más reciente, suceden invariablemente actos agresivos por parte de Israel. La práctica que consiste en presentar al Consejo de Seguridad quejas infundadas y acusaciones fabricadas para ocultar las provocaciones armadas contra los países árabes limítrofes, práctica a la cual han recurrido más de una vez en el pasado el Gobierno israelí y a la cual, como hemos podido convencernos, recurren hoy de nuevo los extremistas israelíes, no puede sin embargo inducir a nadie a error.

122. Eso es lo que ocurrió en 1964, cuando la aviación israelí efectuó un ataque contra el territorio sirio. Eso es lo que ocurrió también en julio de 1966, cuando las fuerzas aéreas israelíes, por orden directa de Tel-Aviv, violaron de nuevo el espacio aéreo sirio y bombardearon el territorio de esta nación.

123. Gran número de hechos prueban que los círculos belicosos de Israel, alentados por el apoyo de las fuerzas imperialistas de la reacción, de ninguna manera están dispuestos a renunciar al empleo de la fuerza armada contra los países árabes que practican una política exterior independiente, y se niegan a prestarse a los designios de las fuerzas del colonialismo en la región del Cercano y Medio Oriente.

124. Es natural que en estas condiciones, la Unión Soviética, igual que los demás países amantes de la paz, experimenten alarma ante el empeoramiento de la situación en las fronteras de Siria. Innecesario decir que nosotros no

podemos permanecer indiferentes ante las tentativas que se hacen para alterar la paz de aquella región.

125. Los círculos dirigentes de Tel-Aviv deben ponderar con cuidado las muy serias consecuencias que podría acarrear todo nuevo empeoramiento de la situación en la línea de armisticio con los Estados árabes. El Consejo de Seguridad, a quien la Carta confiere la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz internacional, tiene el deber de dirigir un serio aviso a quienes mantienen designios agresivos contra la República Árabe Siria, Estado independiente y soberano, y no puede tolerar que la situación empeore hasta constituir una amenaza al mantenimiento de la paz en el Oriente Medio y Cercano.

126. Sr. CORNER (Nueva Zelanda) (*traducido del inglés*): Constituye un motivo de profundo pesar para mi delegación que el Consejo de Seguridad haya tenido que reunirse por segunda vez en el término de tres meses para examinar serias quejas de incidentes que trastornan la vida a lo largo de la frontera entre Israel y Siria. En nuestra última serie de sesiones no se autorizó al Consejo a expresar colectivamente su inquietud con motivo de la tensa situación que se había creado en aquella zona. Estos resultados nulos dicen muy poco en favor del papel que desempeña el Consejo o de su eficacia como órgano encargado de la tarea primordial del mantenimiento de la paz internacional. La explicación es bien conocida por todos los miembros presentes.

127. Sin embargo, mi delegación creía que las partes interesadas no podían dejar de notar la inquietud manifestada en el Consejo a causa de los nuevos actos de violencia y la consiguiente pérdida de vidas y daños materiales. Tampoco podían, según nos parecía, dejar de tomar en consideración los llamamientos hechos en favor de la moderación, con el fin de que pudiera restablecerse la paz en la región, por muy precaria que sea, y pudiera reanudarse el trabajo constructivo del mecanismo de las Naciones Unidas.

128. Esas eran nuestras esperanzas. Durante las últimas semanas hemos sentido una alarma creciente al verificar que la situación política de conjunto del Oriente Medio, lejos de mejorar ha empeorado notoriamente. En realidad, ha empeorado hasta el punto de que parece que la tranquilidad de toda la zona se halla en juego.

129. Las cuestiones suscitadas en las quejas que examina el Consejo no son más que un aspecto de esta situación inquietante, pero constituyen una de las amenazas más inmediatas y más graves de un peligroso estallido de hostilidades.

130. En estas circunstancias, el Gobierno de Israel ha actuado acertadamente en esta ocasión al pedir al órgano internacional apropiado una reparación por medio de quejas que él considera bien fundadas. Con demasiada frecuencia el Consejo de Seguridad ha tenido razón en el pasado para deplorar decisiones de responder de inmediato a provocaciones llevando a cabo actos unilaterales. La moderación de que se ha dado prueba esta vez es particularmente alentadora si se considera la declaración hecha por el Jefe de Estado Mayor israelí el 11 de septiembre respecto de una "nueva forma" de reacción ante los ataques en la frontera,

"que incluiría el uso de operaciones militares contra cualquier régimen que preste apoyo a las actividades terroristas". Esperamos que continuará esa moderación, de manera que se puedan cumplir las esperanzas del Consejo en este aspecto.

131. Hemos examinado atentamente las cartas de 10 de octubre [S/7536] y 12 de octubre de 1966 [S/7540] presentadas por el representante de Israel. Estas cartas no son más que las últimas de una larga serie de mensajes parecidos que se extiende hasta el precedente estudio de este asunto por el Consejo, y aun más allá. Cuando se las toma en conjunto, constituyen una crónica deplorable de muertes, heridas y destrucciones, sea cual fuere la procedencia de estos incidentes. Lo que resulta todavía más siniestro es descubrir que todos estos actos de violencia presentan todas las características de una campaña cuidadosamente proyectada y ejecutada. La manera en que se producen estos incidentes y su naturaleza no permiten llegar a ninguna otra conclusión.

132. Israel ha lanzado ya antes la acusación, que acaba de repetir ahora, de que la responsabilidad de estos actos recae sobre los grupos armados que operan desde territorio sirio con el consentimiento activo de las autoridades sirias. Las informaciones relacionadas con los incidentes más recientes necesitan un análisis más cuidadoso, y nosotros no deseamos juzgar precipitadamente sobre este caso particular. Una vez más puede resultar difícil, si no imposible, como ha ocurrido en otras ocasiones, establecer sin sombra de duda que los terroristas procedían de un lugar dado. Los autores de ataques solapados rara vez se muestran al descubierto, y esa es una de las características de este nuevo tipo de incidente.

133. No dejamos de tomar nota de que el Gobierno de Siria ha negado sistemáticamente cualquier asociación con estos grupos de saboteadores y de asesinos o cualquier responsabilidad por sus acciones, y lo continúa haciendo en la última carta del representante de Siria [S/7544]. Por otra parte, el representante de Israel ha mantenido, y los informes de prensa que hemos visto parecen confirmarlo, la acusación de que los medios de comunicación sirios para las masas — y en particular la emisora de Radio Damasco, dirigida por el Gobierno — continúan publicando a pesar de todo lo que llaman "comunicados de guerra", que describen todo incidente ocurrido en territorio de Israel inmediatamente después de que haya sucedido. Esto sugiere una relación que sería ingenuo ignorar. Aun cuando se continúe negando tal relación, como en la carta siria que acabo de mencionar, ¿quién podría negar que el uso de medios oficiales para la difusión de noticias que no pueden considerarse más que como un aliciente para la perpetración de actos similares sea contraria al espíritu no sólo del Acuerdo de Armisticio, sino también de la misma Carta?

134. Aún menos compatibles con una verdadera intención de respetar ese Acuerdo son las nuevas declaraciones amenazadoras atribuidas a fuentes oficiales sirias que han sido citadas en cartas recientes de Israel y que no han sido refutadas todavía. La delegación de mi país ha dado ya a conocer su postura. En la sesión del Consejo celebrada el 29 de junio de 1966, hicimos notar que tales declaraciones no pueden descartarse a la ligera, e hicimos esta observación: "el deber impuesto por la Carta a todos los Estados Miembros,

de abstenerse de la amenaza o el empleo de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, es un deber absoluto. Es evidente que no admite excepciones en favor de una guerra popular de liberación, como tampoco, por supuesto, las admiten las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General" [1292a. sesión, párr. 86].

135. En aquella ocasión pedimos al representante de Siria una explicación sobre el alcance de aquellas declaraciones, pero nuestra petición no fue atendida. En consecuencia, mi delegación, y yo creo que la mayor parte de las delegaciones que están presentes aquí, no tuvimos otra alternativa que sacar ciertas conclusiones que influenciaron inevitablemente nuestra actitud ante los incidentes que estábamos examinando.

136. Ante las muy serias acusaciones lanzadas ahora por el representante de Israel y los justificados recelos que han levantado, mi delegación cree que la necesidad de una explicación por parte de las autoridades sirias es aún más apremiante. Nosotros hemos estado dispuestos, y aun deseosos, de prestar completa atención a cualquier explicación razonable de los incidentes descritos en la carta de Israel que pudiera haber presentado el representante de Siria. Sin embargo, después de haber escuchado con toda atención la declaración del representante de Siria, debemos confesar que en nuestra opinión no se nos ha dado todavía esa explicación.

137. El hecho escueto es que han ocurrido incidentes en el territorio de un Estado Miembro que, como cualquier Estado Miembro de esta Organización, tiene derecho a toda la protección que pueda dispensarle la Organización.

138. Esta vez no debe haber evasivas. Creemos que el Consejo debe hallar un medio de expresar la viva inquietud que deben sentir todas las delegaciones ante la situación actual. No cabe duda de que la paz entre las partes parece estar de nuevo en tal peligro, que el Consejo puede pedir razonablemente a las partes, como primera medida, y quizás aun antes de que continúe examinando las derivaciones más amplias de la queja presentada, que expresen inmediatamente su decisión de cumplir las obligaciones que les incumbe en virtud del Acuerdo de Armisticio.

139. De la declaración hecha esta noche por el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel hemos deducido que una de las

partes se ha comprometido ya a ello en términos claros e inequívocos. Creemos que los miembros presentes acogerían con agrado una declaración similar de intenciones del representante de Siria. Debo también tomar nota, encomiándolo como una indicación más de actitud positiva, el hecho de que el Gobierno de Israel, como hemos oído decir esta noche a su Ministro de Asuntos Exteriores, ha indicado al general Bull que acogería con agrado, y sin condiciones, una inspección de sus zonas de fronteras que sirva de comprobación imparcial, para que pueda informar sobre las acusaciones de concentraciones de tropas y de preparativos militares en aquellas zonas. Me parece difícil obtener una respuesta más contundente que ésta a las acusaciones de designios agresivos y de concentraciones de fuerzas militares en zonas cercanas a Siria que acaba de formular el representante de la Unión Soviética. Me parece igualmente difícil de comprender que éste hubiera podido hacer tales acusaciones sin referirse para nada — si yo le he entendido bien — a la respuesta que de esa manera se le había dado ya de antemano. Parece que no hay peor sordo que el que no quiere oír.

140. Creemos que tampoco sería irrazonable que el Consejo, reafirmando las responsabilidades de las dos partes en cuanto a la vigilancia de sus fronteras, recalcase especialmente los peligros del terrorismo y de las llamadas guerras de liberación nacional, y la necesidad de dar pruebas de moderación. En todo caso, suponemos que el Consejo, en vista del aumento de la tensión desde las sesiones celebradas en julio, estará dispuesto a considerar la posibilidad de tomar nuevas medidas para ayudar al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y para tratar de poner fin a los incidentes de frontera.

141. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He celebrado consultas con los miembros del Consejo, y creo que todos estamos de acuerdo en continuar este debate a las 15 horas del próximo lunes. Quiero dar cuenta de que los representantes de Siria y de Israel han expresado ya su deseo de responder a lo que se ha dicho hasta ahora en este debate. Creo que el lunes deberíamos seguir la práctica habitual de escuchar a los demás miembros del Consejo que deseen hacer uso de la palabra, y luego pediré a los representantes de Siria e Israel que hablen en ejercicio de su derecho de respuesta sobre el debate en su conjunto.

*Se levanta la sesión a las 0.15 horas,
el 15 de octubre de 1966.*

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всем районам мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
